

INFORME

AEV/DIR.CBA_ INF/Nro.0299/2025
I-2025-16231



A: Ing. Wilzon Vilca Jiménez
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE: Alison Gloria Paredes Huanca
Anacleto Mollo Delgado
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI FASE (XLI) 2025 - COCHABAMBA"; CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº098/20205 (1ra. Convocatoria)



FECHA: Cochabamba, 17 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.CBA/AGP_NOT/Nro.0686/2025 De fecha 04 de junio de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 0131/2025 de fecha 06 de junio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI – FASE (XLI) 2025 - COCHABAMBA"; CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº098/20205 (1ra. Convocatoria)**
- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 06 de junio de 2025.



- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum AEV/RCD/N° 180/2025 de fecha 13 de junio de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), **no se recibió ninguna propuesta**, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 16/06/2025, se verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI - FASE (XLI) 2025 - COCHABAMBA"; CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/N°098/20205 (1ra. Convocatoria)**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero, numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI - FASE (XLI) 2025 - COCHABAMBA"; CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/N°098/20205 (1ra. Convocatoria)**, en el marco del parágrafo tercero numeral 18 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **declarar desierto**.

4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI - FASE (XLI) 2025 - COCHABAMBA"; CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/N°098/20205 (1ra. Convocatoria)**, efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.



- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIÓ NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Alison Gloria Paredes
TÉCNICO VI EN TRANSFERENCIA
SOLUCIONES HABITACIONALES
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Anacleto Mollo Delgado
TÉCNICO II EN SEGUIMIENTO SOCIAL
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

AGPH/AMD

Cc: arch.

Adj. 1 Carpeta de contratación